



## MEMORIA JUSTIFICATIVA

### **CONTRATO ABIERTO SIMPLIFICADO, EXPEDIENTE A2024/012221, SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR. RUTA: 4700601 DE MOJADOS (URB.LOS ARCOS) AL IES DELICIAS DE VALLADOLID**

#### **1.- Introducción.**

Se redacta la presente memoria con objeto de justificar la elaboración del contrato arriba indicado, que tiene como finalidad realizar el servicio de transporte escolar, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 12, 17, 308 y siguientes de la Ley de 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (BOE DE 9-11-2017).

#### **2.- Marco normativo**

La constitución española reconoce en su artículo 27 el derecho a la educación y establece que los poderes públicos garantizarán este derecho mediante una programación general de la enseñanza. Igualmente establece que la enseñanza básica es obligatoria y gratuita.

Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, desarrolla este derecho estableciendo que *“las administraciones educativas prestarán de forma gratuita los servicios escolares de transporte...” (artículo 82)*.

Con el fin de organizar y ejecutar las competencias educativas se crean las Direcciones Provinciales de Educación de las Delegaciones Territoriales de la Junta de Castilla mediante el Decreto 322/1999, de 23 de diciembre.

#### **3.- Motivación de la necesidad y justificación del contrato**

La Dirección Provincial de Educación de Valladolid estima que debe poner los medios necesarios para el cumplimiento y realización de los fines y objetivos que tiene encomendados en los centros educativos públicos de su competencia.

Para que la actividad educativa pueda desarrollarse con normalidad en todos los centros, durante el curso 2024/2025, considera oportuno organizar el transporte escolar en las zonas que resulte necesario.

#### **4.- Actuaciones previas a la realización del contrato**

La Orden EDU/747/2016, de 19 de agosto, por la que se modifica la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación, en su artículo 6, recoge las actuaciones a realizar para el establecimiento del servicio de transporte escolar en la modalidad de rutas de transporte, debiendo elaborar los directores de los centros docentes una propuesta de itinerario en cada una de las rutas existentes o cuya creación solicitan, con indicación del número de alumnos a transportar y el tiempo necesario para realizar la expedición, propuesta que debe ser elevada a la Dirección Provincial de Educación antes del 2 de julio para educación infantil y primaria y del 16 de julio para el resto de enseñanzas.





Con independencia de esta obligación normativa, la Dirección Provincial de Educación se dirige a los directores de los centros docentes públicos con anterioridad al inicio del plazo de presentación de la solicitud de admisión en centros docentes en periodo ordinario, recordándoles que para llevar a cabo una correcta planificación en materia de transporte escolar, deben remitir sus propuestas a la Dirección Provincial y comunicar a la mayor brevedad posible cualquier cambio que se produzca en los datos inicialmente proporcionados.

Con las propuestas remitidas por los centros docentes, la Dirección Provincial de Educación procede a definir las rutas de transporte escolar necesarias para el próximo curso escolar y sus itinerarios, y teniendo en cuenta la duración de los contratos de transporte escolar y de sus posibles prórrogas celebrados en cursos anteriores, se solicita la consignación de crédito necesaria para los gastos derivados del transporte escolar, procediendo a tramitar los correspondientes contratos de servicios para garantizar el traslado de los alumnos al centro público correspondiente.

La función a realizar durante la prestación del servicio es el traslado de los escolares, que se efectuará desde el municipio de Mojados, en los lugares que se indica a continuación, al IES RIBERA DEL CEGA de Valladolid, con dos expediciones (ida y vuelta).

Paradas:

Nº	LOCALIDADES DE LA RUTA	Parada
1	Mojados	Urb. Los Arcos (Marquesina)
2	Mojados	IESO RIBERA DEL CEGA (Camino Hondo, s/n)
3	Mojados	Urb. Las Fuentes (Crta. Madrid, rotonda)
4	Mojados	IESO RIBERA DEL CEGA (Camino Hondo, s/n)

Dicha ruta tendrá un trayecto de 11 km, con una duración de 25 minutos.

Tratándose de rutas dentro de la **misma localidad** en la que los alumnos tienen especiales dificultades para acceder al centro docente cuentan con la autorización de la Dirección General competente en materia de transporte escolar, al amparo de lo establecido en el artículo de 3.b) de la Orden EDU/926/2004, de 9 de junio, por la que se regula el servicio de transporte escolar en los centros docentes públicos dependientes de la Consejería de Educación.

#### 5.- Órgano de contratación

El órgano de contratación del presente expediente es la Dirección Provincial de Educación de Valladolid, de conformidad con la Orden EDU/379/2018, de 5 de abril, por la que se modifica la Orden EDU 266/2005, de 25 de febrero, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa y ejecución presupuestaria en el ámbito de la Consejería, en la cual se establece que *“se delegan en las Direcciones Provinciales de Educación las facultades que la legislación vigente atribuye al consejero como órgano de contratación respecto de los contratos en materia de transporte y comedor escolar”*.

#### 6.- Procedimiento de licitación

En el presente contrato se ha optado por el procedimiento abierto simplificado en función de la cuantía del contrato (valor estimado inferior a 143.000 euros) para agilizar la tramitación y para facilitar la concurrencia y posibilitar una mayor participación de empresas en la licitación.





### 7.- Elaboración de pliegos de prescripciones técnicas.

Los pliegos de prescripciones técnicas han sido elaborados por personal adscrito a la Sección de Alumnos.

### 8. Criterios de solvencia

Los criterios de solvencia se han establecido teniendo en cuenta las novedades y objetivos de la Ley de Contratos del Sector Público.

Para ello se ha establecido, además del marco general de solvencia técnica para todas las empresas, uno especial para las empresas de nueva creación con el fin de facilitar su participación.

### 9. Criterios de adjudicación y ejecución

Se ha procedido a establecer una pluralidad de criterios de adjudicación, en la cual no solo se ha tenido en cuenta el precio sino que se ponderan otros aspectos como la antigüedad y seguridad del vehículo.

También se valorará la calidad ambiental del vehículo tomando como referencia su distintivo ambiental, según la clasificación de la Dirección General de Tráfico (DGT), que establece 4 categorías - Cero, Eco, C y B - y deja sin distintivo los vehículos que no cumplen los requisitos para ninguna de ellas.

Igualmente se incorporan criterios de ejecución medioambientales obligando al adjudicatario a utilizar productos de limpieza del vehículo que sean respetuosos con el medio ambiente, biodegradables, limitando el uso de desinfectantes cloratos y no utilizando formaldehidos, paradiclofenoles y clorato benzoles.

### 10.- Presupuesto y valor estimado

CÓDIGO RUTA	EXP / DÍA	PRECIO LICITACIÓN 24/25 SIN IVA	DÍAS SEPT-NOV 2024	DÍAS DIC 2024 - JUN 2025	ANUALIDAD 2024 CON IVA	ANUALIDAD 2025 CON IVA	VALOR CONTRATO CON IVA	IMPORTE MÁXIMO PRÓRROGAS SIN IVA	LICITACIÓN + PRÓRROGAS	MODIFICACIONES	VALOR ESTIMADO
4700601	2	112,55 €	55	120	13.618,55 €	29.713,20 €	43.331,75 €	39.392,50 €	78.785,00 €	15.757,00 €	94.542,00 €

El valor estimado del presente contrato asciende a 94.542,00 euros (noventa y cuatro mil quinientos cuarenta y dos euros).

### 11. Lotes

No se ha procedido a la división del contrato en lotes porque el objeto de contrato no permite su división.

La Jefa de Sección de Alumnos

Fdo.: M<sup>a</sup> Vicenta Vidal Villalba





**ANEXO I**

**CÁLCULO DEL PRECIO DE LA RUTA**

El precio del contrato se ha determinado de acuerdo con la estructura de costes que utiliza el Observatorio de Costes de Transporte de Viajeros en Autocar de enero de 2024, teniendo en cuenta los tipos de vehículos según su capacidad mínima en función del alumnado a transportar, el coste medio nacional que la explotación de un vehículo genera a una empresa de transporte de viajeros tipo, entendiéndose como tal aquella que aplica criterios de gestión que le permiten mantener unos niveles de rentabilidad y equilibrio patrimonial que garanticen su permanencia en el mercado en el medio y largo plazo.

Para el coste del personal de conducción se han aplicado los costes de la anualidad 2024 incrementados en un 2,5%, contenidos en el convenio colectivo del sector de transporte de viajeros por carretera de la provincia de Valladolid (Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid, número 2024/58, de 21 de marzo de 2024).

**COSTES PERSONAL DE CONDUCCIÓN SEGÚN CONVENIO ANUALIDAD 2024**

19.550,85	SALARIO
4.796,40	PLUS PRESENCIA PLUS ESPECIAL
111,72	SEGURO
714,93	OTROS CONCEPTOS
<b>25.173,90</b>	<b>COSTE ANUAL CONDUCTOR SEGÚN CONVENIO 2024</b>
629,35	2,5% COMPENSACIÓN SUBIDAS 2025
<b>25.803,25</b>	<b>COSTE ANUAL CONDUCTOR</b>

**SEGURIDAD SOCIAL**

BASE DE COT. 2.150,27

**COTIZACIONES EMPRESARIALES SS**

CONT. COM,	23,6
F.P.	0,6
FOGASA	0,2
DESEMPLEO	5,5
AT Y EP	3,7
MEI	0,58
<b>TOTAL</b>	<b>34,18</b>

734,96	34,18%
8.819,55	COSTE ANUAL SEGURIDAD SOCIAL
<b>34.622,80</b>	<b>TOTAL ANUAL PERSONAL DE CONDUCCIÓN</b>

El coste de la expedición resulta de la aplicación del coste por hora y el coste por kilómetro del servicio a los parámetros de la ruta. En el precio total del contrato se incluye el 6% del beneficio industrial, el I.V.A con el tipo impositivo actual del 10%.





En la tabla se recogen la estructura de costes en que incurre la empresa al prestar el servicio según el Observatorio de Costes de Transporte de Viajeros en Autocar (costes directos: costes por tiempo –amortización del vehículo, financiación del vehículo, seguros, costes fiscales – costes kilométricos; combustible; neumáticos; reparaciones y conservación; y costes indirectos (12,5% de los costes directos) más el beneficio industrial, todo referido a la parte de tiempo y kilómetros que proporcionalmente se invierten en las rutas de transporte escolar. Unos costes, tal y como se ve en la tabla, van referidos a coste/Km y otros a coste/hora.

En cuanto a la duración se tienen en cuenta los trayectos de ida y vuelta en vacío (tiempo de duración del trayecto \* 4). En cuanto a la distancia se tiene en cuenta el kilometraje del trayecto de ida y de vuelta (kms del trayecto \* 2).

Además, se ha incorporado un “coste de puesta a disposición”, definido como el coste estimado, en rutas con un trayecto de menos de 36 kilómetros, de lo que supone el gasto de la puesta a disposición del vehículo en el kilómetro cero de la ruta, que varía en función de los kms del trayecto y el tamaño del vehículo y que se sumará al coste/trayecto que resulte de aplicar los anteriores costes.

En concreto los costes de puesta a disposición son los siguientes:

- Trayectos de 5 a 20 kms (los menores a esa distancia se equiparán a 5):

40€ en vehículos de hasta 30 plazas

50€ en vehículos a partir de 31 plazas

- Trayectos de 21 a 35 kms:

30€ en vehículos de hasta 30 plazas

40€ en vehículos a partir de 31 plazas.

Por encima de los 36 kms el coste de puesta a disposición queda absorbido por la duración y kms de la ruta y no lo requiere.

Finalmente se ha añadido un factor corrector para ajustar la ruta al precio al mercado. Dado que la ruta quedó desierta en anterior licitación se ha estimado este factor para esta ruta en un 25% con el cual nos adaptaríamos al precio de mercado y a la vez obtendríamos un margen de licitación aceptable.





# Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Valladolid  
Dirección Provincial de Educación

		<b>RUTA</b>	<b>4700601</b>
AUTOCAR ESTANDAR DE 39 A 55 PAX		25 minutos	11 kilómetros
MEDIA NACIONAL			
(DATOS SIN IVA)		Horas/año	Kms/año
		1800	65.000
DATOS DEL OBSERVATORIO DE COSTES DEL MFOM ENERO 2024		€/h	€/km
<b>COSTES TOTALES</b>		<b>102.288,65</b>	<b>56,827</b>
Costes directos		90.923,24	50,513
<b>Costes por tiempo</b>		<b>57.429,34</b>	<b>31,905</b>
Amortización del vehículo		14.946,45	8,304
Financiación del vehículo		4.125,18	2,292
<b>Personal de conducción</b>		<b>34.622,80</b>	<b>19,235</b>
Seguros		2.602,30	1,446
Costes fiscales		1.132,61	0,629
<b>Costes kilométricos</b>		<b>33.493,90</b>	<b>18,608</b>
Combustible		19.309,44	0,297
Consumo de disolución de urea		594,41	0,009
Neumáticos		3.293,27	0,051
Reparaciones y conservación		10.296,78	0,158
Dietas		-	-
<b>Costes indirectos (12,5% de los costes directos)</b>		<b>11.365,41</b>	<b>6,314</b>
<b>coste hora</b>		<b>38,219</b>	
<b>coste km</b>		<b>0,515</b>	
		<b>Tiempo</b>	<b>Horas totales</b>
<b>Total diario=</b>	<b>Incluye expedición ida + vuelta en vacío</b>	<b>1,68</b>	<b>22</b>
	(horas*precio hora)+(km*precio km)	75,54 €	
<b>Bº industrial</b>	6%	4,53 €	
<b>TOTAL A PAGAR POR RUTA AL DÍA</b>		<b>80,08 €</b>	
<b>Precio/expedición</b>		40,04 €	
<b>coste puesta a disposición</b>		50	
<b>Precio/expedición</b>		90,04 €	
<b>factor de corrección</b>		0,25	22,51 €
<b>Precio/expedición</b>		<b>112,55 €</b>	

